Sesión 56.-

Día 1º de Julio de 1914.-

En Buenos-Aires a primer día del mes de Julio del año mil novecientos catorce, siendo las cuatro p. m. reunidos los Vocales del H. Consejo, Doctores J. Alfredo Ferreira, Pedro F. Agote, Jacinto Cárdenas y Manuel Peña, bajo la Presidencia del Doctor Don Pedro N. Arata, el Señor Presidente declaró abierta la sesión.-

Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.-

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

8004(R)B Aceptar con beneficio de inventario la herencia de don Felix Fernando Bernasconi y pasar este expediente a los efectos de la presente resolución a la Oficina Judicial.-

Hacer constar que en sesión de 26 de Junio p. pdo, se adoptaron en los expedientes 10.650 P/913, 6899-P, 15.748-P/911, y 4728-P, las siguientes resoluciones:

10.050 | P/913. Declarar cesante a la maestra de la escuela n.º 64 de General Pico (Pampa), Srta María Elena Lucero por haber hecho abandono del puesto; pues no otra cosa representa la falta completa de certificado que compruebe debidamente la causal de enfermedad que invoca al solicitar licencia por todo el corriente año, sin haberse hecho cargo además, en momento alguno de dicho puesto durante el presente curso escolar y parte del pasado.-

6899 | P. 1º.- Trasladar la escuela infantil mixta, tipo A. creada el 14 de Marzo último en "La Primitiva de Quehué (Pampa), al lugar denominado "Cayupan" (F.C.P.) por haberse despoblado aquel paraje y existir en este 50 niños en edad escolar.-

2º.- Ordenar a Suministros remita el material de enseñanza destinado para "La Primitiva de Quehué," a "Cayupan".-

15.748 | P/911. 1º.- Crear una escuela infantil, tipo A, en las inmediaciones de Rolón (Pampa) por existir en dicho punto una población escolar suficiente, por pedidos

de los mismos colonos rusos que allí residen y agregado a ello la circunstancia de que la escuela particular que en dicho punto funcionaba bajo la dependencia de la "Jewish Colonization Association" no ha sido aún reabierta.—

2º.- Encomendar al Sr. Inspector General de Territorios para que, en nombre y representación del H. Consejo gestione de la aludida sociedad, la cesión ya sea gratuita o en alquiler de la excelente casa que la misma posee en el paraje mencionado, a fin de instalar en la misma la escuela creada.—

4728 9. 1º.- Trasladar la escuela n.º 79 de Santa Elvira (Pampa) a otro punto de la sección escolar segunda, a cuyo efecto el Inspector respectivo buscará un nuevo sitio donde la población escolar acuse un número suficiente de niños.

2º.- Autorizar al Inspector Seccional para que disponga el traslado de los muebles y útiles de la referida escuela, al local ocupado por la escuela n.º 67 de Villa Mirasol, donde serán depositados has=

tanto se alquile casa en el pun-
to donde ha de ser instalada la
nueva escuela; quedando a la vez
autorizado, para efectuar los gas-
tos que demande la traslación a-
ludida, con cargo de presentar
las cuentas para su reintegro.

3º.- Entregar la casa ocupada por
la escuela nº 79 de Santa Elvira a
su propietario, inmediatamen-
te de que los muebles y útiles sean
trasladados a la escuela de
Mirasol.-

4º.- Disponer que el director
don Faustino C. Bustos preste
servicios provisionalmente en
alguna escuela de la misma sec-
ción, hasta tanto sea instalada
en otra parte la escuela de su
dirección.-

1042 B. Que prévio informe del director
de la escuela y comprobadas las
condiciones del solicitante,
puede ser éste admitido como
alumno regular, siempre que
halla asiento vacante.-

Autorizar al Sr. Encargado
Escolar de Loncopué (Neuquén)
para que invierta, con cargo de
elevar los comprobantes del caso
en su primera rendición de cuen-
tas, la suma de cuarenta y nue-

ve pesos moneda nacional ($49.00) que obra en su poder como producido de la venta de matrículas en la celebración de la próxima fiesta Julia por la escuela de su dependencia.—

Pasar a estudio de la Comisión de Hacienda la precedente nota por la cual se solicita la intervención del H. Consejo, en la "Asociación Pro-Maestros de Escuela".—

11.235 E. Aceptar el ofrecimiento que hace la maestra normal provincial, Srta María Luisa Escudero Sosa de prestar servicios gratuitos en la escuela nacional nº 163 de "Rio Juan Gomez" Provincia de San Luis.—

9196 D. Pasar este expediente a estudio de la Comisión de Hacienda.—

2223 C. Nombrar profesora de idiomas extrangeros (una cátedra de Francés) de la escuela normal de Maestras nº 10 de la Capital, con carácter de interina, a la Srta Alice M. Compagnon Carlyle.

332 C. Dejar sin efecto la resolución de fecha 16 de Junio p. pdo (fs 12) por la que se dispuso tomar en locación la casa calle Corrien=

tes nº 4251, con destino a la escuela normal nº 7 de la Capital, en vista de las exigencias inaceptables del propietario, debiendo anularse, en consecuencia, el contrato de fs 13 y 14.-

Nombrar profesora de Ciencias y Letras (una cátedra de Historia y Geografía) de la escuela normal de Santo-Tomé (Corrientes), con carácter de interina, a la Srta Gregoria de Jesús Molina, en reemplazo de don Isabelino Maciel, cuya renuncia se acepta.-

Conceder un año de licencia, sin goce de sueldo, al director y profesor de la escuela normal del Paraná, don Máximo Victoria, debiendo reemplazarlo en el primero de dichos cargos, el Vice director del establecimiento don Juan B. de Perini, en sustitución del cual desígnase al profesor de la misma escuela don Demetrio Méndes.-

15.458 4/913 Pedir al Consejo Escolar 4º la busca de un local apropiado donde trasladar la escuela nº 3 de su dependencia.-

Disponer que la Comisión ad-hoc proceda a hacer las gestiones del caso a fin de renovar

los contratos de locación venci-
dos o próximos a vencer de las
casas particulares ocupadas
por escuelas debiendo tener en
cuenta para esto la exigencia
de la población escolar.-

1784 V. Desestimar la propuesta he-
cha por el señor Juan Vernengo,
de ceder en locación el edificio
de su propiedad, sito en la calle
Morón nº 3140, con destino al fun-
cionamiento de la escuela nº 28
del Consejo Escolar 12º.-

Aprobar las rendiciones de
cuentas que elevan los direc-
tores de escuelas, Encargados
Escolares y Oficinas dependien-
tes del H. Consejo y que obran en
los expedientes que a continua-
ción se expresan:
6977-I, 5135-I, 8269-R/913, 180-
I, 1520-C, 7552-C, 3103-C,
2070-C, 8178-N/913, 6268-C y
6950-I.-

Aprobar las rendiciones de
cuentas que elevan las escue-
las, Encargados Escolares, etc, que
se indican, y que arrojan los
saldos a favor del H. Consejo que
se expresan en los siguientes
expedientes:

13.511 R/913. Encargado Escolar de Bariloche

		(Río Negro), Señor José García, sesenta y siete pesos con veintiséis centavos moneda nacional ($67.26 m/n).
15.826	C/913.	Encargado Escolar de Puerto Bermejo, Sr. Baltasar Fernández, ciento setenta y un pesos con diez y seis centavos moneda nacional ($171.16 m/n).-
122	P	Encargado Escolar de Chacras de General Acha (Pampa), Sr. Pedro Oyhenart, setenta y dos pesos moneda nacional ($72.00 m/n).
752	M.	Encargado Escolar de Apóstoles (Misiones), Sr. Andrés L. Fúnes, cuatrocientos sesenta y siete pesos con cincuenta y cuatro centavos moneda nacional ($467.54)
7499	C.	Encargado Escolar de Colonia Benitez (Chaco), Sr. J. G. Alfonso ciento noventa y siete pesos con cincuenta centavos moneda nacional ($197.50 m/n).-
15.807	M.	Encargado Escolar de la escuela n.º 29 del Kilómetro 35. Picada San Javier (Misiones) Sr. Valentín Pellizzer trece pesos moneda nacional ($13.00 m/n).-
15.105	C/913.	Encargado Escolar de Barrancón (Misiones) Sr. Castelli ochenta y cuatro pesos con veinticinco centavos moneda nacional ($84.25)
4873	R.	Encargado Escolar de Valcheta

(Rio Negro), Sr. Jacinto Lucero catorce pesos con veinticinco centavos moneda nacional ($14.25).-

7154 P. Encargado Escolar de Parera (Pampa), Sr. Segismundo Maure ochenta y tres pesos moneda nacional ($83.00).-

2862 M. Encargado Escolar de Concepción (Misiones) Sr. Cayetano Fernigotti, 15% de Rentas Municipales trece pesos con veintiun centavos moneda nacional ($13.21), Producido de matrículas cincuenta y cuatro pesos con treinta y cinco centavos m/n ($54.35 m/n) que pasan al ejercicio del corriente año.-

Nombrar maestros de tercera categoría para las escuelas y Consejos Escolares que se expresan a continuación a los siguientes maestros normales:

7999 12° Escuela n.° 8 del C. Escolar 12° Sr. Roberto Carrillo, en reemplazo del maestro Sr. Firmo Beltrán Costa, cuyo traslado fué ordenado por esta Superioridad.-

8928 6° Escuela n.° 27 del Consejo Escolar 6° señor Juan José Benitez, en reemplazo de don Marco Aurelio Lombardo cuya renuncia se acepta.

8556. 10° Nombrar director de la escuela

elemental n° 23 del Consejo Escolar 10°, al actual vice-director de la escuela superior n° 1 del citado Consejo profesor normal Sr. José M. Moglio.-

8706 6° 1°.- Aceptar la renuncia interpuesta por el maestro de tercera categoría de la escuela n° 8 del Consejo Escolar 6°, Sr. Rodolfo R. Ouellet, debiendo la Oficina de Estadística anotar en su foja de servicios que no ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 69 del Reglamento General de Escuelas.-

2°.- Nombrar maestro de tercera categoría para la citada escuela al M. N. don Wenceslao Carreño.

6170 10° Manifestar al Consejo Escolar 10° que en el grado vacante en la escuela nocturna "F" de su dependencia ha sido ubicada la subpreceptora en disponibilidad Srta Clara Garbiso, por lo que no es posible tomar en consideración la terna que eleva al efecto.-

8863 14° No hacer lugar a la consideración de la terna elevada por el Consejo Escolar 14° para el nombramiento de una maestra para la nueva sección de grado

de reciente creación en la escuela n.º 13 de su dependencia, por no contar con el mínimum de inscripción reglamentaria.—

Nombrar auxiliar de Secretaría de la escuela normal de profesoras n.º 1 de la Capital, con carácter de interina e imputación al Item 224 del Presupuesto vigente, a la Srta Juana E. Covino.—

6570 B Clausurar la escuela nacional n.º 33 de Lomas de Zamora, provincia de Buenos-Aires, atento a que la asistencia de alumnos es menor de treinta y el alquiler exigido por la casa en que debe funcionar es excesivo; y aprobar la medida de la Inspección General de Provincias, al autorizar a la Inspección Seccional respectiva, para distribuir el material escolar de la misma entre las escuelas nacionales más cercanas; con cargo de dar cuenta de la forma en que se haga esa distribución

—Mandar anotar en Estadística, Contaduría e Inspección General de Escuelas Normales la precedente comunicación de la ex-directora de la escuela normal de San-Nicolás, doña Francisca

G. A. de Besler.-

171 C. Aprobar el presente balance de caja elevado por el E. E. de Ciriol y Vicentini (Chaco), Sr. L. Dozza, el que no arroja saldo alguno.

Aprobar los balances de Caja que elevan los Encargados Escolares que se mencionan y que arrojan los saldos que indican en los expedientes respectivos:

5490 S. Encargado Escolar de Santa Cruz, Sr. D. Alonso, el que arroja un saldo a favor del H. Consejo de veinticuatro pesos ($24.00 m/n) que queda cancelado por haber ingresado a Tesorería.-

15.643 M/913. Encargado Escolar de Santa Ana (Misiones) a favor del H. Consejo de cuarenta y un pesos con cincuenta centavos m/n ($41,50).

6396 R. Encargado Escolar de Bariloche (Rio Negro), Sr. José de García, a favor del mencionado Sr. E. E. de treinta y un pesos setenta y nueve centavos m/n ($31.79 m/n).-

13.746 I Mandar acuñar en la casa Pastorino y Sala de acuerdo con la propuesta aceptada en 14 de Junio de 1913, cuatro medallas de oro con destino a los nuevos miembros del H. Consejo; debiendo imputarse su valor total de ($180 m/n) ciento o=

ochenta pesos m/n, al Inciso 12-
Item 1 Partida 5 del Presupuesto
General vigente.-

Autorizando la Ley de Presupuesto en vigor a invertir en la
construcción de escuelas hasta la suma de un millón doscientos mil pesos moneda nacional ($1.200.000 m/n), de los
fondos de la Ley n. 7102; y habiéndose dispuesto ya imputaciones correspondientes a ese destino;

Incorporar a la cuenta de Recursos del Consejo Nacional de Educación para 1914, la cantidad expresada haciendo el traspaso correspondiente con cargo de efectuar al finalizar el ejercicio, la restitución que procediere por sobrantes de la imputación de que se trata o sea la del Inciso 12- Item 11- Partida 1- de la Ley de Presupuesto General en vigor.-

5456 6° Tomar en locación por el término de cuatro años con opción por tres más por parte del Consejo, la casa de propiedad de don Angel Gangoiti sita en la calle Balbastro n. 453, con destino al funcionamiento de una escuela en Ju-

risdicción del Consejo Escolar 6°, mediante el alquiler mensual de doscientos pesos m/n ($200.00), debiendo el propietario ejecutar por su exclusiva cuenta las obras señaladas por la Dirección General de Arquitectura en su informe de fojas 30ta.—

5998 9°/913. Desestimar la propuesta hecha por la Sra. P. C. de Faletti, de ceder en locación el edificio de su propiedad, sito en la calle Córdoba n.° 3271 con destino al ensanche de la escuela n.° 6 del Consejo Escolar 9°.—

12.994 L/910. Tomar en locación por el término de un año, a contar del 15 de Febrero del corriente año, con opción a dos años más, por parte del Consejo la casa propiedad del señor Doctor Luis Lagos García, ubicada en la calle Posadas n.° 1335, en el cual funciona la escuela n.° 8 del Consejo Escolar 1°, mediante el alquiler mensual de quinientos pesos moneda nacional ($500.00), debiendo el propietario ejecutar por su exclusiva cuenta las obras necesarias de conservación y aseo.

La imputación del gasto se hará a la partida 2 item 10 - in

ciso 12 del Presupuesto General Vigente.–

8778 3° Nombrar maestra de segunda categoría, para la escuela n°6 del Consejo Escolar 3°, a la profesora normal Srta Elisa G. Cazés de Rey en reemplazo de la maestra de primera categoría Srta Elvira E. Esteves que ha sido jubilada.–

Aprobar los contratos de locación de casas, con destino al funcionamiento de escuelas dependientes de este Consejo, y que obran en los siguientes expedientes: 5998-9/913, 14.597-D, 3902-5/910; 1591-L, 8367-S y 14.596-D/913.–

7764 6° Volver este expediente a la Inspección Técnica General para que se expida nuevamente teniendo en cuenta que el personal de escuelas nocturnas está excedido con relación al Presupuesto y que algunas escuelas por mala ubicación y escasa asistencia de alumnos deben ser clausuradas, refundidas o simplemente trasladadas, circunstancias que no tuvo en cuenta al informar anteriormente ni esa Inspección ni Estadística.–

7.704 8 1°.– Hacer saber al profesor don

Juan F. Sánchez que estando por su título y años de servicios en condiciones de dirigir una escuela nocturna, debe solicitar de los Consejos Escolares ser incluido en terna para poder ser nombrado de acuerdo con las prescripciones legales.–

2º.– Pasar este expediente a Comisión de Hacienda y Administración para que dictamine sobre el pedido formulado por el recurrente, de pago de haberes por el término de tres meses después de su cesantía.

8718 2º. Nombrar maestra de tercera categoría para la escuela nº 4 del Consejo Escolar 2º, a la M. N., Srta Nélida Viale Jorge, en reemplazo de la Srta. Manuela Denis que ha sido jubilada y con cargo de registrar en la Oficina de Estadística de la Repartición su título profesional y el certificado de vacuna reglamentario.–

1º.– Autorizar a las Direcciones de las escuelas normales nº 6 y 10 de la Capital, para que, a toda alumna que haya sido agraciada con el beneficio de una beca en la nº 6 y curse sus estudios en la nº 10, o vice-versa, le sea

liquidada en la escuela donde se encuentre inscripta.-

2°.- Autorizar en igual sentido a las direcciones de las escuelas normales n° 1 y 9 de la Capital.-

Dirigir nota al Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, solicitando la nómina de los profesores egresados de la escuela normal de Lenguas Vivas.-

1°.- Nombrar el siguiente personal para la escuela normal mixta de Gualeguay, con carácter de interino:

Auxiliar escribiente de Secretaría, al Sr. V. Pedro Badano, en cambio de la Dirección de grado que atiende actualmente.-

Profesor de Ciencias y Letras (dos cátedras de idioma nacional, al Sr. Enrique Bouilly, en cambio de las que dictaba en la escuela normal de Paraná.-

Ayudante de gabinete (una ayudantía) a la Srta. Isabel E. de Lorenzo, en reemplazo de don Carlos A. Vigliano, que renunció.

Profesor de Educación Física y Estética (una cátedra de Dibujo)

al Sr. V. Pedro Badano, en cambio de una cátedra de Ciencias y Letras que atendía y que ha sido reducida en el Presupuesto Vigente.-
Ayudante de Educación Física y Estética (una ayudantía), a la Srta Emma Klaich.-
Jefe de Celadores, al Sr. Mateo Gallino.-
Celadoras (una celaduría cada una) a las Srtas María Taccia y Emma Klaich.-
Bibliotecario, al Sr. Carlos L. Almeuni.-
Auxiliar escribiente de la Regencia, al Sr. Mateo Gallino.-
Maestras de grado, a la Srtas Angélica Cagnard, en reemplazo de don Cesar R. Castro, que fué trasladado a la escuela normal de Paraná; Virginia Echeto, en reemplazo de don F. Luis Alvelda, que pasa a ocupar una cátedra; y Paulina Ricau, en reemplazo de don Juan F. Ceballos, que renunció, y a quien suplía desde el año próximo pasado.-
Profesor de Educación Física y Estética (una cátedra de Dibujo) al Sr. F. Luis Alvelda, en cambio de la Dirección de grado que atiende actualmente.-

Maestra de grado, a la Srta Matilde Zincunegui, en cambio del puesto de auxiliar de Ejercicios Físicos que desempeñaba y que ha sido suprimido, y en reemplazo de don José R. Romero, que renunció.

2°. Reducir a dos las tres cátedras de Música que dicta en el mismo establecimiento el Sr Francisco di Pasquo, de acuerdo con el nuevo plan de estudios.—

3°.- Declarar cesantes a los siguientes profesores de la misma escuela:

Don Miguel Lesca, en una cátedra de Agricultura, por haberse suprimido esta asignatura en el nuevo plan y no tener título que le permita ocupar otra función docente.—

Doña Francisca G. de Grasso, en una cátedra de Labores, por haber reducción de esa clase de cátedras en el Presupuesto vigente.—

Srta Sinforosa Martiarena, en el puesto de auxiliar de Labores suprimido en el Presupuesto vigente.—

1°.- Aceptar las renuncias pre-

sentadas por los Srs Juan A. Quevedo y Augusto Scala, de los cargos de Secretario-Tesorero y Profesor de Ciencias Naturales (una cátedra) de la escuela normal de profesores nº 2 de la Capital; y nombrar para dichos cargos, con carácter de interino, al profesor normal don Santiago Pianta.

2º.- Nombrar Sub-regente de la misma escuela, (cargo que se halla vacante) con igual carácter al P. N. don José D. Romero.-

3º.- La dirección del establecimiento deberá proponer candidatos para ocupar los cargos de professores de grado que dejarán vacantes los referidos Srs Pianta y Romero.-

1º.- Aprobar el concurso de aspirantes a cátedras de Música, a que se refiere el adjunto informe del Tribunal que ha intervenido en el mismo, debiendo agregarse por éste, a la planilla de Sobresalientes que ha formulado la de los distinguidos y aún la de los buenos para mayor amplitud de juicio:-

2º.- Aprobar igualmente las conclusiones del mismo Tri-

bunal, sobre la conveniencia de nombrar un Tribunal permanente para la recepción de las pruebas que deban rendir los nuevos aspirantes a cátedras de aquella materia; de señalar una época determinada del año para los concursos y de no admitir en la prueba completa a los aspirantes que en la escrita eliminatoria no hubiesen resultado distinguidos.-

3º.- Clausurar el concurso por el corriente año, de acuerdo con lo aconsejado por el mismo Tribunal, exceptuando a los aspirantes a cátedras de las escuelas normales de Provincias, para los que permanecerá siempre abierto constituyendose Mesa a solicitud del interesado.

4º.- Requerir informe al Presidente de dicho Tribunal en todos los casos de solicitud o propuestas para cátedras de música, ya se trate de proveer el cargo de titular o suplente, debiendo al efecto la Inspección de Música de las escuelas normales llevar un registro espe

cial.-

5º.- Acordar preferencia para la provisión de cátedras titulares o suplencias en las mismas cátedras de las escuelas normales, a los aspirantes comprendidos en la nómina adjunta, que han obtenido las más alta clasificaciones entre los que fueron aprobados en el concurso.

6º.- Establecer para lo sucesivo un prévio concurso para todo aspirante a cátedras de Dibujo y Economia Doméstica.-

Aprobar las rendiciones de cuentas que elevan las escuelas, Oficinas, etc, de la Repartición y que obran en los expedientes que a continuación se expresan: 7718-I, 6426-I, 2063-I, 7060-I, 7749-I/913, 5888-I, 5775-I, 1480-R-, 6534-70/913, 8605-I/913, 13.800-C/913, 4816-C, 7708-C, 5223-C, 5999-C, 7876-C, 6431-C, 5.004-O, 6.200-I, 3769-I-, 3770-I, 7584 C-4827-C, 5515-I y 5507-C.-

No habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión, siendo

las siete y quince p. m.

P. N. Arata

Zuvelc[?]

Sesión 57.—

Día 3 de Julio de 1914.—

En Buenos Aires a los tres días del mes de Julio del año mil novecientos catorce, siendo las cuatro p. m. reunidos los Vocales del H. Consejo Doctores J. Alfredo Ferreira, Pedro F. Agote, Jacinto Cárdenas y Manuel Peña, bajo la Presidencia del Dr. Don Pe-